



CONVOCATORIAS

Vicerrectoría de Investigación



Apoyo a proyectos interdisciplinarios de investigación

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a los profesores de planta de la Universidad a presentar proyectos de investigación orientados a la producción de nuevo conocimiento sobre problemas que se estudian desde una perspectiva interdisciplinar.

Esta convocatoria promueve, además, el trabajo conjunto entre distintas unidades académicas de la Universidad. Por esta razón, en el proyecto de investigación deben participar profesores de dos o más departamentos o institutos.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en [“Investigar PUJ”](#) por el investigador principal, identificado en el sistema como “responsable PUJ”. Tenga en cuenta que a partir de este año el investigador principal deberá presentar el certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#).

El registro debe incluir:

- [Aval del CIE](#) -Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, el cual deberá ser incluido en la sección “Documentos adjuntos”.
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa CITI.



3. Criterios generales de evaluación

- ✓ Posible impacto -científico, académico o social- del proyecto de investigación y coherencia con la convocatoria.

Algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta son: i) productos esperados; ii) formación de estudiantes; iii) posibles usos de los resultados de investigación por parte del sector público, comunidades y el sector empresarial y iv) actividades para la apropiación social del conocimiento.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 30/100.

- ✓ Consistencia entre el planteamiento, la metodología, el presupuesto y los resultados esperados del proyecto de investigación.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 30/100

- ✓ Trayectoria académica del equipo investigador.

Algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta son: i) publicaciones destacadas; ii) clasificación de los investigadores según Minciencias y clasificación de los grupos de investigación a los cuales se encuentran vinculados.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 30/100.

- ✓ Colaboración y aportes de otras entidades

Algunos aspectos que podrán ser valorados son: i) participación de investigadores de otras instituciones; ii) aportes financieros en efectivo para el proyecto; iii) aporte en uso de equipos o laboratorios u otros apoyos de entidades externas.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 10/100.

Esta convocatoria será evaluada por pares.

4. Compromisos

- ✓ En un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el periodo máximo de ejecución del proyecto (18 meses), al menos un resultado de la investigación debe ser publicado en: (i) una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS o (ii) en un libro o capítulo de libro de investigación.



Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con la [Circular N°13 de 2011 de la Vicerrectoría Académica](#). Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.

- El investigador principal identificado en el sistema como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación. Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.

5. Otras condiciones de participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2022.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2022, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.
- Al momento de la postulación, el investigador principal (con rol responsable PUJ) debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el CvLAC, haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021* de Minciencias.
- En caso de que el proyecto sea financiado por esta convocatoria y cuente con la participación de instituciones o personal externo, podrá requerirse la firma de convenios o acuerdos entre las partes de acuerdo con los roles dentro del proyecto.

6. Cronograma



Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	6 de mayo de 2022*
Notificación de resultados	2 de septiembre de 2022

* En esta fecha el estado del proyecto en "Investigar PUJ" deberá ser: "Revisión VRI"

7. Financiación

- ✦ Se financiará hasta \$60.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es 18 meses.
- ✦ Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- ✦ Estas convocatorias no financian bonificaciones de personal.
- ✦ Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- ✦ La Vicerrectoría de Investigación cuenta con recursos para financiar la publicación de artículos y libros (convocatorias de [apoyo a la publicación de artículos](#) y [apoyo a la publicación de libros de investigación](#)).
- ✦ Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- ✦ La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- ✦ Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.

